## MUNICIPALIDAD DE CONCÓN DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS <u>DEPARTAMENTO DE RENTAS</u>

CONCÓN,

22 100 2011

DECRETO ALCALDICIO Nº 1 3 3 6

**TENIENDO PRESENTE:** Planilla de Datos para Cálculo y Cobros Patentes Comerciales y Otros. Solicitud de Ingreso N°100 del 12/04/2017. Certificado de Zonificación N°088 del 27 de septiembre del 2016 de la DOM. Poder Notarial de fecha 13 de septiembre del 2016. Fotocopia de RUT de Veterinaria Everest SpA del SII. Contrato de Arrendamiento, Rentas Patio III SpA a Servicios Integrales Veterinarios SpA de fecha 12 de julio del 2016. Modificación de Contrato de Arrendamiento Rentas Patio III SpA a Servicios Integrales Veterinarios SpA de fecha 31 de enero del 2017. Constitución de Sociedad por Acciones, "Servicios Integrales Veterinarios SpA" O, "Clínica Veterinaria Everest SpA". Protocolización Extracto "Servicios Integrales Veterinarios SpA", Repertorio N°2.655-16. Diario Oficial de la República de Chile, Sección Sociedades, Constituciones Sociedades por Acciones. Certificado de Capital Propio Emitido por la Municipalidad de Las Condes. Certificado Distribución de Trabajadores de fecha 02 de diciembre del 2016. Mi Información Tributaria, Dirección del Contribuyente del SII. Mi Información Tributaria, Mis Datos del SII. Tesorería General de la República. Croquis de ubicación. Fotografía de fachada. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad.

**VISTOS:** La Ley N°20.494 la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas. Decreto Alcaldicio N°1031 del 24 de marzo del 2014, Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **DECRETO**

OTÓRGUESE PATENTE:	COMERCIAL PROVISORIA (LEY N°20.494) SUCURSAL	
AL CONTRIBUYENTE:	VETERINARIA EVEREST SPA	
RUT N°:	76.447.507-0	
GIRO:	ACTIVIDADES DE CLÍNICAS VETERINARIAS	
DOMICILIADA EN:	AVDA. MANANTIALES N°1121, LOCAL 9-10, CONCÓN	
ROL Nº:	3340-2	
SEMESTRE	2° SEM. 2016	1ER. SEM. 2017
PATENTE	\$ 23.092	\$ 23.369
TOTAL	\$ 23.092	\$ 23.369
	·	

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de un año, a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducada por el solo ministerio de la ley.

Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo para otorgar la patente **DEFINITIVA**, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

NARIA LAJIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

OSG/MLEG/EAO/NAN/rqn.-

Distribución:

- Secretaría Municipal \*
- ❖ D.O.M.
- ❖ D.A.F.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales (3)

OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

1. MUNICIPALIDAD DE CONCON

Dirección de Control

Objetado Operivado Reykondo